



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 02 de febrero de 2021

Al despacho de la Señora Juez, la impugnación manifestada por la accionante VIRGINIA ISABEL GUZMAN TAPIAS recibida el 26 de enero de 2021 a través de correo electrónico, siendo notificado el fallo de Tutela el veintidós (22) de enero de los cursantes a través del correo institucional el cual fue guardado en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: VIRGINIA ISABEL GUZMAN TAPIAS
ACCIONADO: ADRES SEGUROS
RADICACIÓN: 20001 31 03 003 2020-00201 00
FECHA: TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Presentado en tiempo el recurso interpuesto por el accionante, se concede la impugnación contra el fallo de Tutela proferido por este despacho judicial el veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, remítase por vía electrónica la impugnación del fallo antes descrito a través de la oficina judicial al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar para que se surta el trámite de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 04 FEB de 2021 Año _____
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 007
SECRETARIO 